NOTICIAS
Sábado 30 de mayo de 2020

Actualidad Agrícola y Ganadera en Canarias
"Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles"

EL DÍA
LA OPINIÓN DE TENERIFE

ECONOMÍA

LAS AYUDAS DEL POSEI LLEGAN A LOS AGRICULTORES CANARIOS

El importe máximo de la ayuda por beneficiario asciende a 15.000 euros por hectárea

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha abonado las ayudas del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) correspondientes a las acciones de ayuda a los productores de tomate de exportación y a los productores de determinados cultivos forrajeros por número de hectáreas cultivadas y cuya cuantía económica ha ascendido a 5,8 millones de euros. Los beneficiarios de la ayuda de tomates de exportación han sido 124 productores. Para esta acción se han destinado 5.6 millones de euros. El

N

Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

importe máximo de la ayuda por beneficiario asciende a 15.000 euros por hectárea para los solicitantes afiliados a una OPFH, siempre y cuando se encuentre ejecutando un plan de estrategia de mejora de la competitividad del sector. En caso contrario, la ayuda asciende a 11.000 euros por hectárea. En cuanto a los productores de forraje, han recibido la ayuda 267 solicitantes y los fondos abonados han sido de 225.000 euros.

ELAPURÓN
EL PERIÓDICO DIGITAL DE LA PALMA

PORTADA

POSICIÓN DE AUAPAL Y LA PLATAFORMA POR EL AGUA PÚBLICA ANTE LA SEQUÍA

La Asociación de Usuarios de Agua de La Palma, Auapal, y la Plataforma por el agua pública, reunidas el 11 de marzo para reflexionar sobre la situación de la grave sequía que afecta a la isla de La Palma, han emitido las siguientes conclusiones:

1. El Consejo Insular de Aguas debe consolidar el uso eficiente del agua en La Palma. Debe hacer un análisis de la situación en el que tenga en cuenta no sólo la intervención inmediata para que la agricultura disponga de agua de riego suficiente, sino también ir sentando, sobre bases sólidas, una estructura de riego que funcione en condiciones óptimas.

COAG Canarias
Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

2. El ahorro de agua en todas sus variantes: Menor gasto, mejores redes y reutilización, deben ser los principios básicos por los que nos debemos regir. Hay que intervenir de forma inmediata en la mejora de las redes de distribución y así evitar las grandes pérdidas que se están produciendo, primero arreglando los tramos con mayor pérdida y paulatinamente ir mejorando toda la red. No hay datos fidedignos, pero se estiman entre un 20% y un 35 % del agua producida se pierde. Tenemos un ejemplo en Los Llanos de Aridane con el agua de abasto, que de unas pérdidas del 75% se ha pasado a un 20-30 %, todo gracias a la acción de un grupo de vecinos, permitiendo disponer de unas 500 pipas para agua de riego. Es importantísimo hacer un estudio de la cantidad de agua de la que disponemos y la que necesitamos en La Isla de La Palma.

3. Descarbonización de los sistemas de extracción de agua. Para la extracción de agua se debe tener en cuenta el no emplear combustibles fósiles para evitar la emisión de gases de efecto invernadero y así cumplir con los objetivos de descarbonización de la Isla de La Palma.

4. Sistemas inteligentes de ahorro de agua de uso agrícola. El Consejo Insular de Aguas debe poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible una página WEB en la que los/las agricultores/as puedan informarse de las condiciones de humedad de sus zonas de cultivo, como ya funciona en Tenerife, y así poder optimizar el agua. Los técnicos de los empaquetados deberían hacer una labor de información y formación en prácticas de riego más eficientes.

N

5. Ahorro de aguas disponibles y reutilización de aguas depuradas. La depuradora de Los Llanos, a la mayor brevedad posible, se debe dotar del equipamiento necesario para que el agua depurada se pueda utilizar para riego. También se deberían apoyar iniciativas que vayan encaminadas al ahorro de agua, tanto en el consumo doméstico como en el riego. Ejemplos: cambio a cultivos que necesiten menos cantidad de agua. Construcción de pequeñas depuradoras que depuren el agua de determinadas zonas o depuradoras domésticas. Recuperación de los estanques abandonados que antes cumplían una función importante en la acumulación de agua para la época estival. Captación de agua en las Cumbres aprovechando la formación de intensas nubes, con técnicas que ya están suficientemente probadas. Terminar la presa de Vicario en Tijarafe y el canal del Norte, así como retomar la construcción de embalses que hasta ahora han sido bloqueados por los intereses de los grandes propietarios de agua.

6. Toma de decisiones contando con la ciudadanía y expertos. El Consejo Insular de Agua Ante la situación de grave sequía, la única medida clara que ha tomado ha sido dar ayudas para reactivar pozos que se habían abandonado. Pozos que son de propiedad privada y reciben ayudas públicas. No entendemos que se opte por esta medida y se bloquee cualquier tipo de intervención en el túnel de trasvase aduciendo que hay un grave peligro de sobreexplotación del acuífero. No somos expertos en la materia, pero un cierto sentido común nos dice que la sobreexplotación existiría también para los pozos y con un mayor peligro de salinización, luego, en caso excepcional, sería mejor extraerla del túnel de trasvase que de los pozos. El agua de galería, sería un agua más barata, de mejor calidad y con menor impacto medioambiental. Habría

N

COAG Canarias
Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

que seguir investigando y contrastar las opiniones de los expertos en un debate abierto y transparente.

7. Transparencia en la gestión de Aguas. Somos conscientes de que todas estas medidas no será posible implementarlas si no se produce una toma de conciencia de la población. La participación ciudadana es importantísima para obligar a los poderes públicos a que cumplan con sus obligaciones y lleven a cabo una gestión transparente que defienda los intereses de la mayoría. Un informe del Comisionado de transparencia de Canarias le da al Consejo Insular de Aguas de La Palma una nota de 0,3 puntos, sobre 10, suspendido en transparencia de gestión. Denunciamos la gestión opaca que se ha llevado hasta ahora, concretamente en la organización de las jornadas sobre el Túnel del Trasvase este pasado febrero de 2020, que se celebraron en el Museo Benahoarita, en la asignación de recursos públicos a entidades privadas en unas condiciones de dudosa legalidad.

8. Ciudadanía como protagonista de cambio. En una situación de cambio climático que ya muy pocas personas niegan, hacemos un llamamiento a la población palmera, para que se informe, participe y exija que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo una buena gestión del agua.

N

COAG Canarias

Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

OTRAS RESOLUCIONES - Presidencia del Gobierno

1686 DECRETO 48/2020, de 29 de mayo, del Presidente, por el que se modifica puntualmente el Decreto 28/2020, de 18 de marzo, del Presidente, que establece medidas para el control de las personas que se desplacen por vía aérea o marítima en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de su procedencia y medio de transporte utilizado, en orden a la contención de la expansión del COVID-19.

http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/106/002.html

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones generales

MINISTERIO DE SANIDAD

Estado de alarma. Medidas urgentes

- Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf

N

Otras disposiciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Seguros agrarios combinados

- Orden APA/461/2020, de 14 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el peso de subproducto de referencia de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

  https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5478.pdf

- Orden APA/462/2020, de 14 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado y animales asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

  https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5479.pdf

N

- Orden APA/464/2020, de 14 de mayo, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

  https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5481.pdf

- Orden APA/465/2020, de 20 de mayo, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro de compensación por pérdida de pastos, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

  https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5482.pdf

- Orden APA/466/2020, de 20 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de tomate en la Comunidad Autónoma de Canarias comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

  https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5483.pdf

N